



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 457-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 211-2019-EPIA-FRNR-UNAS, de fecha 17 de junio de 2019, presentado por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, (registro N° 2284 SG).

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante; GEORHET OLIVERA GABANCHO, realizadas del 15 de enero al 15 de abril de 2019 en el Laboratorio de Microbiología, conforme al certificado N° 059-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1127-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1047 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor de la estudiante GEORHET OLIVERA GABANCHO, realizadas del 15 de enero al 15 de abril de 2019, en el Laboratorio de Microbiología, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, conforme al certificado N° 59-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 141.04.06, AMBIENTE, certificación N° 1065 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDÉ
SECRETARIO GENERAL